

La tramitación de la campaña de la renta de este año incorpora muchas novedades debidas al estado de alarma que vivimos en el país. La Agencia Tributaria [informa en su web al respecto](#), con el siguiente mensaje:

Cierre de Oficinas para atención presencial

Las Oficinas de la AEAT estarán TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

Las **Oficinas** de la AEAT estarán **TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL** debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

No se preocupe si tiene algún trámite pendiente.

La Agencia Tributaria es consciente de esta situación.

Los plazos para realizar determinados trámites tributarios se han ampliado, de acuerdo con el Artículo 33 del "Real Decreto-Ley 8/2020 de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de COVID-19".

Si tiene cita pendiente, podrá obtener más adelante una nueva cita.

Para cualquier información adicional puede acceder a: www.agenciatributaria.es

También puede llamar a los teléfonos: 901335533 y 915548770

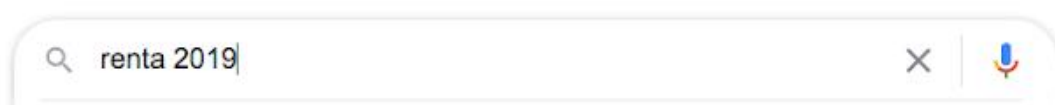
915536801 Para asistencia e información **RECAUDATORIA** sobre deudas, pagos, apremios, embargos y aplazamientos (Horario 9:00-14:00 de lunes a viernes).

DISCULPE LAS MOLESTIAS

No obstante, podemos acceder a la tramitación de nuestro borrador y la declaración de la renta, así como a su descarga **CON CERTIFICADO DIGITAL**.

COMENCEMOS

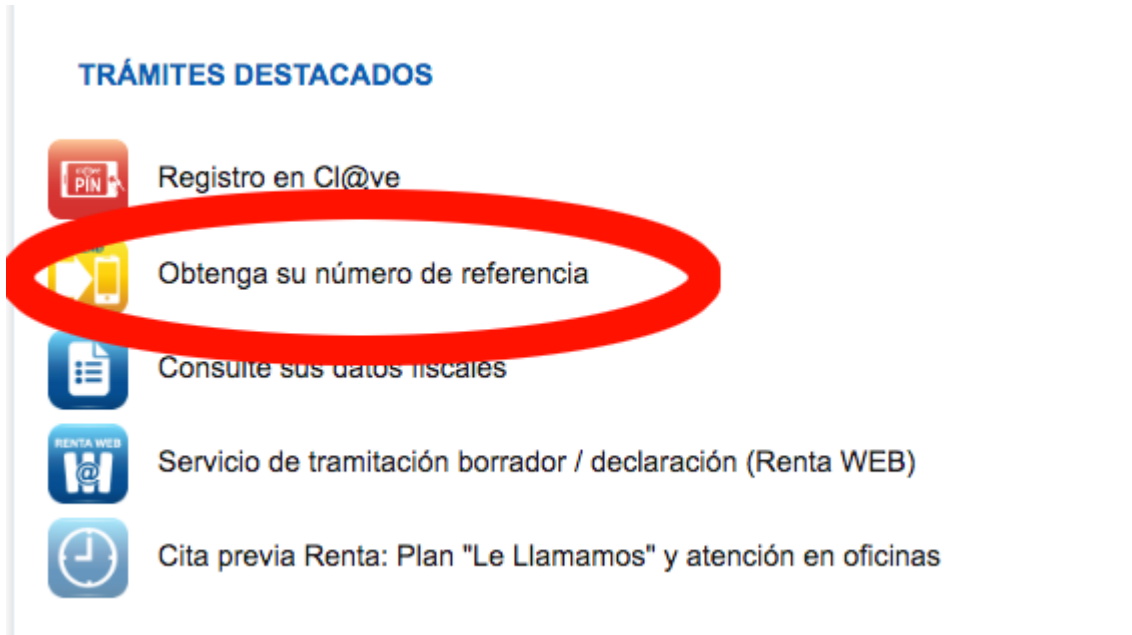
Primero, busca en Google **renta 2019** y accede al primer resultado que aparece



¿Tenemos cónyuge?

Una vez dentro de la página, y para no tener que volver atrás cuando estemos a mitad del procedimiento, **si tenemos cónyuge y tenemos previsto hacer la declaración conjunta**, es necesario que obtengamos su número de referencia.

Para obtener el número de referencia del cónyuge, pulsa en **Obtenga su número de referencia** (si pulsas sobre la imagen, irás directamente al enlace).



TRÁMITES DESTACADOS

- Registro en Cl@ve
- Obtenga su número de referencia**
- Consulte sus datos fiscales
- Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)
- Cita previa Renta: Plan "Le Llamamos" y atención en oficinas

Una vez dentro, introduce su DNI y después, la fecha de validez del DNI o la de expedición, si es permanente



* Introduzca su DNI/NIE

* Introduzca la **Fecha de Validez** de su DNI (o Fecha de Expedición si es un DNI Permanente)

Cancelar Continuar

Aquí la Agencia Tributaria nos dará el número de referencia del cónyuge. **Es importante apuntarlo y conservarlo mientras dure el proceso.**

RENTA CON CERTIFICADO DIGITAL

Debemos ir a la página [Servicio de tramitación borrador / declaración \(Renta WEB\)](#)



Servicio de tramitación borrador / declaración (Renta WEB)

La página que nos muestra es la siguiente:

The screenshot shows the header of the Renta WEB service page. On the left is the Spanish flag and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA'. In the center is the 'Agencia Tributaria' logo. On the right is a box labeled 'Sede Electrónica' with the subtitle 'Todos los trámites on line'. Below the header is a form with two sections. The first section is titled '* Introduzca su DNI/NIE' and contains a text input field with the placeholder 'DNI o NIE'. The second section is titled 'O bien' and contains a purple link: '> [Acceda con certificado o DNI electrónico](#)'.

Aquí debemos pulsar sobre ACCEDA CON CERTIFICADO O DNI ELECTRÓNICO

This screenshot is identical to the previous one, but with a red rectangular box highlighting the purple link '> [Acceda con certificado o DNI electrónico](#)' in the 'O bien' section of the form.

Es probable que, si es la primera vez que accedemos, nos aparezcan ventanas del navegador diciéndonos que LA CONEXIÓN NO ES PRIVADA (si lo hacemos desde Google Chrome. En el caso de Mozilla Firefox, aparece una ventana parecida). Tenemos que aceptarlo así:



La conexión no es privada

Es posible que los atacantes estén intentando robar tu información de **pst.bailen.es** (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito). [Más información](#)

NET::ERR_CERT_AUTHORITY_INVALID

- Ayuda a mejorar la seguridad de Chrome enviando a Google las [URL de algunas de las páginas que visitas](#), información limitada del sistema y parte del contenido de las páginas. [Política de Privacidad](#)

Configuración avanzada

Volver para estar a salvo



La conexión no es privada

Es posible que los atacantes estén intentando robar tu información de **pst.bailen.es** (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito). [Más información](#)

NET::ERR_CERT_AUTHORITY_INVALID

- Ayuda a mejorar la seguridad de Chrome enviando a Google las [URL de algunas de las páginas que visitas](#), información limitada del sistema y parte del contenido de las páginas. [Política de Privacidad](#)

Ocultar configuración avanzada

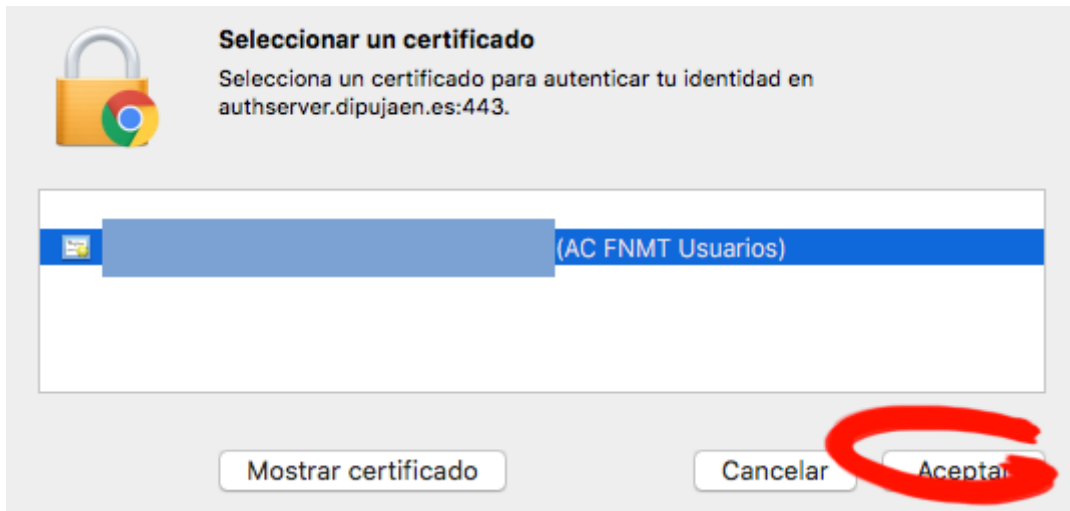
Volver para estar a salvo

Este servidor no ha podido probar que su dominio es **pst.bailen.es**, el sistema operativo de tu ordenador no confía en su certificado de seguridad. Este problema puede deberse a una configuración incorrecta o a que un atacante haya interceptado la conexión.

[Acceder a pst.bailen.es \(sitio no seguro\)](#)

Si no nos aparece esto, continuamos sin más.

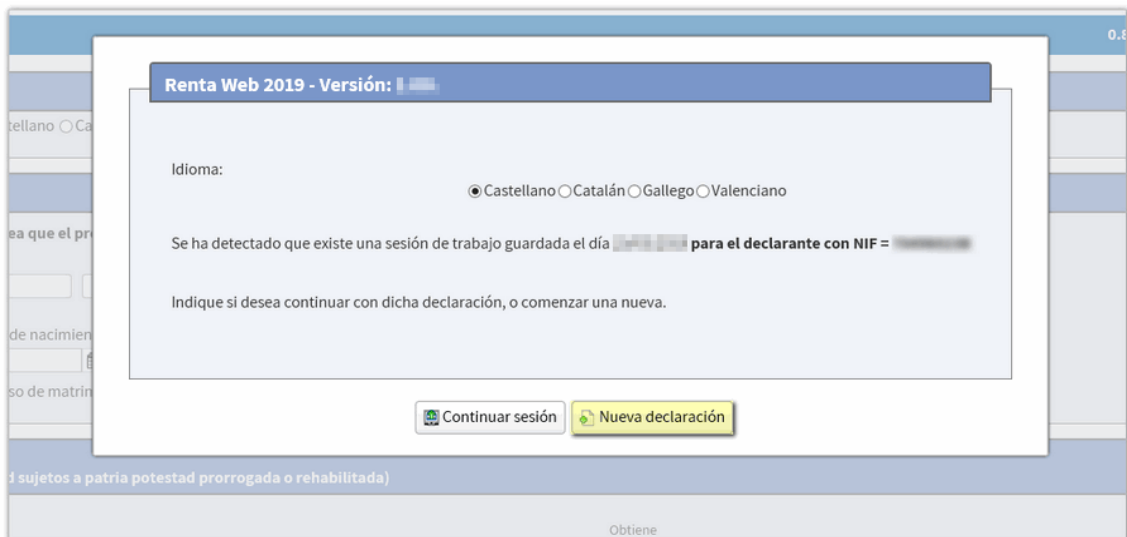
Después, nos aparece la ventana del administrador de certificados del navegador, donde aparece nuestro certificado digital. Lo seleccionamos y le damos a aceptar



En la siguiente ventana ya estaremos en condiciones de realizar nuestro borrador. Aparecerán nuestro DNI, nombre y apellidos (en la imagen, rectángulo rojo) y pulsaremos en **Borrador/Declaración (Renta WEB)**



Ya estamos en la plataforma. La primera ventana que tenemos que aceptar es esta:



En caso de estar soltero/a, la **declaración será individual**. En el caso de estar casado/a, tenemos la opción de hacer la declaración individual o conjunta. Para este tutorial utilizaremos este ejemplo.

Si queremos hacer la **declaración individual** pulsaremos aquí:

The image shows a form titled 'Datos Identificativos'. It has three main sections: 'Idioma', 'Declarante (*)', and 'Cónyuge'. In the 'Declarante (*)' section, there is a checkbox with the text: 'Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí'. A red arrow points to this checkbox. Below this are fields for NIF, Apellidos y nombre, Estado Civil (dropdown menu showing 'CASADO/A'), Fecha de nacimiento, Sexo (radio buttons for Hombre and Mujer), Clave de discapacidad, Comunidad Autónoma (dropdown menu showing 'ANDALUCIA'), and Fecha de fallecimiento. The 'Cónyuge' section has similar fields for NIF, Apellidos y nombre, Borrار cónyuge (button), Fecha de nacimiento, Sexo, Clave de discapacidad, Comunidad Autónoma, and Autorización cónyuge (dropdown menu showing 'Referencia/CI@ve Pin').

Si queremos hacer la **declaración conjunta**, tendremos que tener el número de referencia o la CI@ve Pin de nuestro cónyuge. Habrá que introducirlo en el siguiente lugar

Datos Identificativos

Idioma
 Castellano Catalán Gallego Valenciano

Declarante (*)

Si desea que el programa solamente calcule la declaración individual del declarante, marque aquí

NIF Apellidos y nombre Estado Civil [a 31/12/2019]
 CASADO/A

Fecha de nacimiento Sexo Hombre Mujer
 Clave de discapacidad Comunidad Autónoma Fecha de fallecimiento
 ANDALUCIA

*En caso de matrimonio, si uno de los cónyuges ha fallecido durante el período impositivo, este habrá de figurar como declarante

Cónyuge

NIF Apellidos y nombre Borrar cónyuge

Fecha de nacimiento Sexo Hombre Mujer
 Clave de discapacidad Comunidad Autónoma Autorización cónyuge
 ANDALUCIA Referencia/Cl@ve Pin

Si el cónyuge es no residente y no contribuyente del I.R.P.F., marque la casilla

Si ha marcado la casilla anterior y el cónyuge reside en un país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, distinto de España, con el que exista un efectivo intercambio de información tributaria, marque la casilla si el declarante /yo algún otro miembro de la unidad familiar que sea contribuyente del IRPF va a aplicar la deducción de la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley de IRPF

En caso de acceder en declaración conjunta, vía referencia o clave PIN, estas son las ventanas que nos aparecerán

Validar autorización

Elija el tipo de autorización

Referencia No tengo referencia

Introduzca la referencia para el NIF

Cl@ve Pin

Validar autorización

Elija el tipo de autorización

Referencia

Cl@ve Pin No tengo PIN

NIF

Clave código de acceso

PIN del código de acceso

Después de esta ventana, es posible que el sistema nos solicite algún tipo de información adicional. En ese caso, seguir las instrucciones. En el caso de que no nos aparezca nada, nos saldrá una ventana como la siguiente:

Resumen de declaraciones

Declarante

| | | |
|---|--|-----------------|
| NIF | | [Oculto] |
| Resultado de la declaración | | 0,000,00 |
| Rendimientos del trabajo | | |
| Total ingresos íntegros computables | | 0,000,00 |
| Rendimiento neto previo | | 0,000,00 |
| Rendimiento neto | | 0,000,00 |
| Rendimiento neto reducido | | 0,000,00 |
| Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro | | |
| Total ingresos íntegros | | 0,000,00 |
| Rendimiento neto reducido | | 0,000,00 |

Aquí podremos consultar el resultado de nuestra declaración, continuar con la misma y presentarla. En la siguiente ventana nos aparecerá la ventana de contribución a la Iglesia Católica o a Actividades de Interés Social (o a ambas). Estas casillas son opcionales.

Después de este paso, ya sólo nos falta pulsar en **PRESENTAR DECLARACIÓN**.

The screenshot shows the 'Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas - Modelo 100' interface. At the top, there are language options (Castellano, Català, Galego, Valencià, English) and a 'Calendario, fecha y hora oficial' section. The main navigation bar includes 'Resumen de declaración' and 'Presentar declaración', with the latter being circled in red. Below this, there are two sections for tax assignments:

- Asignación tributaria a la Iglesia Católica:** Includes an 'Atención' note stating that this assignment is independent and compatible with general interest social activities. It asks if the user wants to allocate 0,7% of the full tax base to the Catholic Church's economic maintenance, with a checkbox and a '100' input field.
- Asignación de cantidades a actividades de Interés general consideradas de Interés social:** Includes an 'Atención' note stating that this assignment is independent and compatible with the Catholic Church. It asks if the user wants to allocate 0,7% of the full tax base to general interest social activities as per Real Decreto-Ley 7/2013, with a checkbox and a '100' input field.

A footnote at the bottom states: '(*) Para la declaración conjunta el dato se reflejará desde ese tipo de declaración'.